

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**9456** *Resolución de 4 de octubre de 2016, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se resuelve la concesión de ayudas del programa de fomento de la oferta de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas, en la Comunitat Valenciana.*

Don Daniel Noguera Tejedor, Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, habilitado para este acto como órgano concedente, según lo establecido en el apartado tercero de la base décima de las bases reguladoras,

#### CONSIDERANDO

Primero.

Por Resolución de 11 agosto de 2015, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, se aprobaron las bases reguladoras por las que se convocaba la concesión de ayudas para el desarrollo del Programa de fomento de la oferta de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 206, de 28 de agosto de 2015, corregida por la Resolución de 5 de febrero de 2016, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 37, de 12 de febrero de 2016.

Segundo.

El Director del departamento de Economía Digital, como órgano instructor del procedimiento, formuló Propuesta de resolución de la convocatoria para la concesión de ayudas para el desarrollo del Programa de fomento de la oferta de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas, en lo que respecta a la Comunitat Valenciana, el 9 de septiembre de 2016, siendo publicada en el perfil del contratante de la Entidad el 12 de septiembre de 2016. Dicha propuesta recogía el resultado del análisis de documentación de las solicitudes presentadas, proponiendo la estimación de las que cumplían los requisitos de las bases reguladoras de la Convocatoria y la desestimación del resto, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de la base décima.

Tercero.

En el apartado 2.2 de la Propuesta de resolución, en lo que respecta a la Comunitat Valenciana, del Director de Economía Digital, de 9 de septiembre de 2016, se proponía la desestimación de las solicitudes que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, según lo dispuesto en los diferentes informes emitidos por el órgano instructor a lo largo del procedimiento, tal y como refleja la Propuesta.

Cuarto.

En el apartado 2.1 de la Propuesta de resolución en lo que respecta a la Comunitat Valenciana, del Director de Economía Digital, de 9 de septiembre de 2016, el órgano instructor proponía la designación como beneficiarios a aquellas PYMES que habían acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras, haciendo referencia al presupuesto subvencionable y al importe de la ayuda a conceder.

En aplicación de lo dispuesto en la base novena, no es necesaria la selección de las solicitudes mejor valoradas de acuerdo con lo establecido en las bases, décima y undécima debido a que el presupuesto existente para la Comunitat Valenciana es suficiente para cubrir todas las solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras.

Quinto.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la base décima de las bases reguladoras, los solicitantes propuestos como beneficiarios disponían de un plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Propuesta del Director de Economía Digital de 9 de septiembre de 2016, en el perfil del contratante de la Entidad, para comunicar la no aceptación del contenido de la mencionada propuesta de resolución.

En el plazo establecido, no se ha manifestado la no aceptación de la Propuesta del Director de Economía Digital de 9 de septiembre de 2016 por parte de ninguno de los propuestos como beneficiarios.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.

Seleccionar como beneficiarios, en lo que respecta a la Comunitat Valenciana, a las siguientes PYMES, en los términos previstos en el apartado 2.1 de la Propuesta de resolución de la convocatoria para la concesión de ayudas para el desarrollo del Programa de fomento de la oferta de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas, en lo que respecta a la Comunitat Valenciana, de 9 de septiembre de 2016, por cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras, con detalle del presupuesto subvencionable y el importe de la ayuda a recibir de forma provisional (condicionada a la correcta justificación de las actuaciones, según lo dispuesto en la base duodécima y en la normativa legal aplicable):

N.º expediente	Nombre o razón social	NIF	Presupuesto subvencionable (impuestos indirectos excluidos) – Euros	Importe ayuda provisional – Euros
2016/05715/000045	Wifibytes, SL. . . . .	B98137078	84.000,00	58.800,00
2016/05715/000053	Softvisión Ingenieros, SL. . . . .	B96564638	25.000,00	15.000,00
2016/05715/000065	Domatix Technologies, SL. . . . .	B97859334	75.000,00	60.000,00
2016/05715/000074	Alfatec Sistemas, SL. . . . .	B98064462	72.000,00	36.000,00
2016/05715/000080	Onestic, Innovación Y Desarrollo, SL. . . . .	B97954036	78.739,10	59.054,33
2016/05715/000083	Lif Sistemas, SL. . . . .	B96768882	47.300,00	37.840,00
2016/05715/000088	Universo Langur, SL. . . . .	B12902334	120.000,00	60.000,00
2016/05715/000102	User Informática, SL. . . . .	B46682514	120.000,00	60.000,00
2016/05715/000106	Startup Ventures, SL. . . . .	B98616246	100.000,00	60.000,00
2016/05715/000121	Nitsnets, SL. . . . .	B54042551	45.000,00	36.000,00
2016/05715/000124	Datanet Corentia, SL. . . . .	B54635743	75.000,00	41.250,00
2016/05715/000125	Diagram Software, SL. . . . .	B53179768	40.000,00	22.000,00
2016/05715/000132	Totware Novelda, SL. . . . .	B53037297	110.000,00	55.000,00
2016/05715/000153	Investigación y Desarrollo Informático Eikon, SL. . . . .	B46596276	98.000,00	49.000,00
2016/05715/000163	Orca Sistemas y Programación, SL. . . . .	B97021323	120.000,00	60.000,00
2016/05715/000175	Integra Consultoría y Sistemas de Información, SL. . . . .	B12825006	120.000,00	60.000,00
2016/05715/000210	Cadenalia, SL. . . . .	B54531272	90.000,00	58.500,00
2016/05715/000222	Time Management Technologies, SL. . . . .	B98684186	120.000,00	60.000,00
2016/05715/000246	Internet Xpress, SL. . . . .	B96430988	120.000,00	60.000,00
2016/05715/000257	4TIC Castellón 2009, SL. . . . .	B12817748	54.836,00	30.159,80
2016/05715/000272	Hulajob Partners, SL. . . . .	B86648193	120.000,00	60.000,00
2016/05715/000298	Ceteck Tecnológica, SL. . . . .	B97464192	92.000,00	46.000,00
2016/05715/000299	TSB Real Time Location Systems, SL. . . . .	B98409634	92.000,00	59.800,00
2016/05715/000328	Soluciones Tecnológicas para la Salud y el Bienestar, SA. . . . .	A98005978	100.000,00	55.000,00

N.º expediente	Nombre o razón social	NIF	Presupuesto subvencionable (impuestos indirectos excluidos) – Euros	Importe ayuda provisional – Euros
2016/05715/000352	Informance, SL. ....	B12231932	120.000,00	60.000,00
2016/05715/000393	Clave Informática SL. ....	B03186681	120.000,00	60.000,00
2016/05715/000395	Indenova, SL. ....	B97458996	119.819,76	59.909,88
2016/05715/000396	Nunsys, SL. ....	B97929566	108.000,00	54.000,00
2016/05715/000397	Geotap Games, SL. ....	B98427461	80.000,00	60.000,00
2016/05715/000407	Aitana Management, SLU. ....	B97618573	120.000,00	60.000,00
2016/05715/000419	Atic Soft 2005, SL. ....	B12689147	36.000,00	18.000,00
2016/05715/000428	Skynetlink Informática y Redes, SL. ....	B54076708	75.000,00	52.500,00
2016/05715/000433	Soluciones Informáticas para Mediadores de Seguros, SL. ....	B96687777	58.654,26	43.990,70
2016/05715/000437	Teralco Tecnologías Informáticas, SL. ....	B53648531	120.000,00	60.000,00
2016/05715/000440	Aire Networks del Mediterráneo, SL. ....	B53704599	119.493,33	59.746,67
2016/05715/000441	Cloudwifi, SL. ....	B54646914	66.000,00	46.200,00
2016/05715/000452	Electronic Dreams, SLU. ....	B97370514	91.075,00	50.091,25
2016/05715/000463	Amplya Ingeniería del Software, SL. ....	B97842298	76.703,32	46.021,99
2016/05715/000476	Sofistic Telematic Security, SL. ....	B12816252	76.000,00	45.600,00
2016/05715/000491	BEE Ingeniería y Soluciones, SL. ....	B54728977	75.000,00	48.750,00
2016/05715/000505	T-Ceteck Mobile, SL. ....	B98450596	88.000,00	44.000,00
2016/05715/000509	Canal de Televisión por Cable, SL. ....	B03407772	70.000,00	45.500,00
2016/05715/000518	Jedren ID Solutions, SL. ....	B85353548	80.000,00	40.000,00
2016/05715/000541	Praxya Soluciones, SL. ....	B98654379	120.000,00	60.000,00
2016/05715/000580	Leonardo Nomdedeu Calvente. ....	29195130B	40.000,00	20.000,00
2016/05715/000605	Taller Innovación Abierta, SL. ....	B98288293	120.000,00	60.000,00
2016/05715/000621	Planificación de Entornos Tecnológicos, SL. ....	B96724521	119.160,00	59.580,00
2016/05715/000625	Socialrun, SL. ....	B98714413	100.000,00	50.000,00

## Segundo.

Dar por desistidas las siguientes solicitudes, por no haberse atendido a alguno de los requerimientos de documentación emitidos por el órgano instructor a lo largo de las diferentes fases del procedimiento para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base tercera y cuarta de las bases reguladoras:

N.º expediente	Nombre o razón social	NIF
2016/05715/000438	Content Software, SLU. ....	B98492689
2016/05715/000447	Zizerones Tourism Solutions, SL. ....	B98564008
2016/05715/000615	Foodjob Enterprise, SL. ....	B98752231

## Tercero.

Desestimar las siguientes solicitudes por no haber acreditado, de forma suficiente y correcta y a través de la documentación presentada en tiempo y forma, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base tercera y cuarta de las bases reguladoras:

N.º expediente	Nombre o razón social	NIF
2016/05715/000067	Gestión Integral Online, SL. ....	B98571359
2016/05715/000578	Gregal Soluciones Informáticas, SL. ....	B97037659
2016/05715/000583	Irene Solutions, SL. ....	B12959755

Cuarto.

La presente resolución es susceptible de recurso de alzada ante el Presidente de la Entidad Pública Empresarial Red.es, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 2016.—El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, Daniel Noguera Tejedor.